

MOLDES Y MATRICERÍAS ARTESANALES PARA CERÁMICA (RD 1693/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Artes y Artesanías			
NIVEL	3	CÓDIGO	ARTN0111
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	620 horas	NORMATIVA	RD 1693/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1715_3	Desarrollar soluciones técnicas para la elaboración de matrices y moldes artesanales de productos cerámicos	MF1715_3	Proyectos de soluciones técnicas para la elaboración de matrices y moldes artesanales de productos cerámicos	170	-UF2021: Determinación del proceso de elaboración de originales, matrices y moldes. (90 horas) -UF2022 Resolución de problemas y supervisión del proceso de elaboración de originales, matrices y moldes. (80 horas)
UC1716_3	Realizar originales y prototipos a partir del modelo, para la elaboración de moldes artesanales de productos cerámicos	MF1716_3	Elaboración de originales y prototipos a partir del modelo, para la realización de moldes artesanales de productos cerámicos	140	-UF2023 Fragmentación del modelo y elaboración de la cascarilla o del molde perdido. (70 horas) -UF2024: Realización del original o prototipo y su fragmentación (70 horas)
UC1717_2	Realizar el primer molde para la elaboración de matrices artesanales de productos cerámicos	MF1717_2	Elaboración del primer molde para la fabricación de matrices artesanales de productos cerámicos	110	-UF2025: Definición del proceso de preparación de escayolas para la realización de moldes (30 horas) -UF2026: Realización del primer molde para reproducir piezas cerámicas artesanales (80 horas)
UC1718_2	Realizar matrices artesanales para la reproducción mediante moldes de productos cerámicos	MF1718_2	Elaboración de matrices artesanales para la reproducción mediante moldes de productos cerámicos.	80	
		MP0429	Módulo de prácticas profesionales no laborales de moldes y matricerías artesanales para cerámica	120	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
No hay correspondencia	La formación establecida en el conjunto de los módulos del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.	